



**INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**

**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**



**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE  
DE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**16 DE ENERO DE 2025**

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento de la Unidad Nacional de Protección producto de las diferentes auditorías realizadas por la Contraloría General de la República – CGR en las vigencias 2017, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al II semestre de la vigencia 2024.
- b) Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

## 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Para el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad que se encuentra vigente:

- a) **Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal e** *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*
- b) **Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 del 2 de abril de 2024** *“Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que “reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*

## 4. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende el periodo entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, frente a las gestiones que realiza cada una de las dependencias responsables de los hallazgos y de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento, suscrito ante la Contraloría General de la República, resultado de las diferentes Auditorías que se realizaron.

*AS*

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

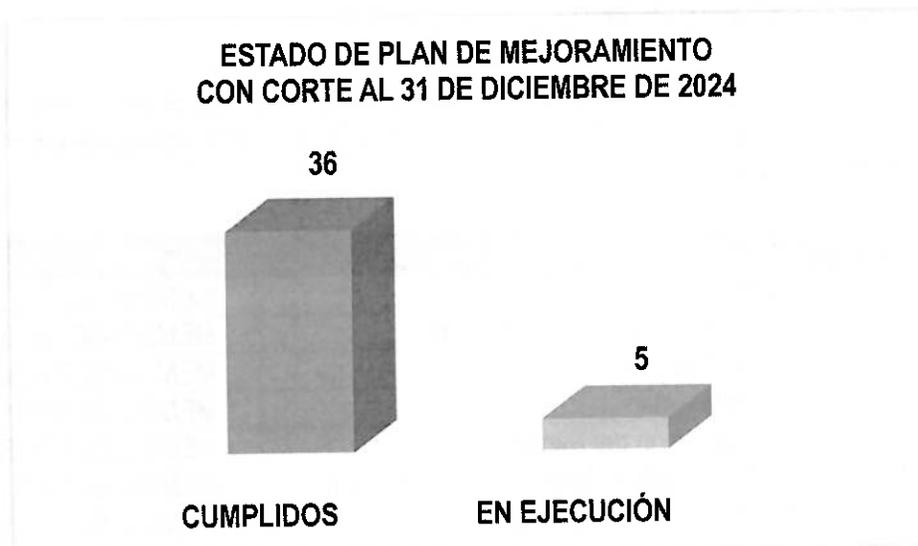
La Oficina de Control Interno – OCI, solicitó a las diferentes dependencias el seguimiento y avance de las acciones de mejora con corte al 31 de diciembre de 2024, mediante los siguientes memorandos de fecha 16 de diciembre de 2024:

DEPENDENCIA	Nº DE MEMORANDO
Secretaria General	MEM24-00070510
Oficina Asesora de Planeación e Información	MEM24-00070513
Oficina Asesora Jurídica	MEM24-00070514
Subdirección de Protección	MEM24-00070541
Subdirección de Evaluación del Riesgo	MEM24-00070545
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	MEM24-00070550
Subdirección de Talento Humano	MEM24-00070563

El Plan de Mejoramiento de la Unidad Nacional de Protección - UNP suscrito con la Contraloría General de la República, está compuesto por cuarenta y un (41) Hallazgos, los cuales se derivan de las diferentes auditorías así:

No. DE HALLAZGOS Y ACCIONES DE MEJORA POR VIGENCIA CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
Vigencia	No de Hallazgos	No. de Acciones de Mejora
2017	3	9
2018	1	1
2020	3	7
2021	1	1
2022	11	19
2023	22	43
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>80</b>

Una vez verificadas las evidencias allegadas por cada una de las dependencias responsables de los hallazgos y de las acciones de mejora con corte al 31 de diciembre de 2024, se pudo evidenciar que el 88% de los hallazgos se cumplieron, el 12% se encuentran en ejecución y ninguno se encuentra vencido, debido a que en el mes de noviembre se realizaron mesas de trabajo con cada una de las dependencias que tenían acciones vencidas en donde se modificaron acciones y se ampliaron las fechas, por lo anterior, el resumen se evidencia en la siguiente gráfica:



El estado de los 41 hallazgos se resume a continuación por vigencia así:

ESTADO DE HALLAZGOS POR VIGENCIA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
VIGENCIA	NO DE HALLAZGOS	AVANCE
2017	3	3 Cumplidos.
2018	1	1 Ejecución.
2020	3	3 Cumplidos.
2021	1	1 Cumplido.
2022	11	10 Cumplidos. 1 Ejecución.
2023	22	19 Cumplidos. 3 Ejecución.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia que aún se encuentran en ejecución los hallazgos de las vigencias 2018, 2022 y 2023.

Las evidencias del seguimiento a cada uno de los hallazgos tanto de los que se cumplieron como los que siguen en ejecución se encuentra en el siguiente link: [https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/angela\\_rincon\\_unp\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?login\\_hint=angela%20rincon%40unp%20gov%20co&id=%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20%20INSTITUCIONAL%20CONSOLIDADO%2FSeguimiento%20Plan%20de%20Mejoramiento%20Institucional%20Corte%2031%2D12%2D2023%2FRespuestas%20Areas%20al%20Seguimiento%20con%20Evidencias&listurl=https%3A%2F%2Funproteccion%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023&viewid=2c877d80%2D403d%2D42fe%2Db0c5%2D4eae39ecfd89&view=0](https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/angela_rincon_unp_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=angela%20rincon%40unp%20gov%20co&id=%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20%20INSTITUCIONAL%20CONSOLIDADO%2FSeguimiento%20Plan%20de%20Mejoramiento%20Institucional%20Corte%2031%2D12%2D2023%2FRespuestas%20Areas%20al%20Seguimiento%20con%20Evidencias&listurl=https%3A%2F%2Funproteccion%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023&viewid=2c877d80%2D403d%2D42fe%2Db0c5%2D4eae39ecfd89&view=0)

X

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORIA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

## 6. DETALLE DE LOS HALLAZGOS CUMPLIDOS

A continuación, se señalan los treinta y seis (36) hallazgos que se encuentran cumplidos y por tanto serán retirados del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República:

### 6.1. AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2017

- a. **Hallazgo No. 2:** Gestión de Cobro de las Cuentas por Cobrar: Los saldos contables de las cuentas por cobrar están representadas por los compromisos adquiridos de las entidades del orden nacional y territorial por concepto de servicios de seguridad y escoltas en la implementación de los esquemas de seguridad.
- b. **Hallazgo No. 3:** Transporte Terrestre (Vehículos Automotores) Falta de personal capacitado en TNS: Efectuada la revisión de las cifras que arroja el sistema de información TNS que administra los vehículos automotores (administración y Control de bienes) en la UNP con la información contable y la revisión física de los vehículos parqueados en la bodega de la Regional Bogotá.
- c. **Hallazgo No. 14:** Traspaso Vehículos de Subastas: los trámites de traspaso de algunos vehículos no se han efectuado, ya que se encuentran bloqueados los NIT 899999046 y 900475780 de las entidades por la existencia de multas, comparendos y sanciones pendientes de pago, por tal motivo los trámites no se han realizado entre el Ministerio del Interior y la UNP y la compañía de Servicios Integrados Automotriz Ltda.

### 6.2. AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2018

- a. **Hallazgo No. 1:** Vulnerabilidad técnica sistema de información misional: se evidencia que no se cuenta con un adecuado sistema de información misional, que permite integrar las funciones de atención de solicitudes, evaluación de riesgo por el cuerpo técnico de recopilación y análisis de información CTRAI, asignación de órdenes de trabajo OT, control de calidad, comité de evaluación de riesgo y recomendación de medidas CERREM e implementación de medidas.

### 6.3. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL 1 DE JULIO DE 2020 A JUNIO 30 DE 2021

- a. **Hallazgo No. 2:** Requisitos del procedimiento contractual: En desarrollo de la auditoría de cumplimiento adelantada en la UNP y una vez evaluado el proceso de contratación directa No. 511 de 2020 cuyo objeto fue la prestación, provisión e implementación de escoltas en desarrollo a los programas de protección requeridos, se evidenció: (1) Que se suscribió el contrato No. 514 - 2020, marzo de 2020 sin contar con los requisitos previstos para para su

X

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

firma y perfeccionamiento; determinados en la cláusula vigésima novena; donde determinaba a cargo del contratista la acreditación del pago de aportes a los sistemas de salud y pensión y ARL, previos a suscribirse el contrato. Al respecto, los documentos aportados por la entidad, establecen que los miembros de la Unión Temporal, UT Occidente Colombia Zona 5, acreditan estos aportes en las siguientes fechas; a) Guardianes Compañía líder de Seguridad Ltda. certifica el día abril de 2020, b) CENTINEL de Seguridad Ltda., acredita el día 13 de abril de 2020, c) COBASEC Ltda., acredita el día "3 de abril de 2020, d) Expertos seguridad Ltda., acredita el día 06 de abril de 2020, e) Seguridad Nápoles Ltda., acredita el día 02 de abril de 2020. (2). Que se inicia la ejecución contractual el 11 de marzo de 2020, sin la aprobación de las garantías exigidas en el contrato, siendo este un requisito de procedibilidad a la ejecución contractual.

- b. **Hallazgo No. 5:** Contrato 850/2020: De acuerdo con las situaciones de hecho indicadas, se evidencia que la entidad tiene debilidades en la aplicación del principio de planeación, debido a la falta de gestión y seguimiento administrativo de parte de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 4 y en el decreto 1082 de 2015 artículos 2,2,1,1,2,1,1, numeral 1, 2,2,1,1,1,6,1, 2,2,1,1,1,6,3 y 2,2,1,1,2,1,3
- c. **Hallazgo No. 6:** Pago de Bonos en contratos de prestación de servicios de escoltas: a Órgano de control Reconoce el pago histórico de dichos bonos por parte de la Unidad Nacional de Protección a los prestadores de servicio de seguridad, como se puede observar en los procesos de licitación adelantados por la entidad. Sin embargo, se observa que la entidad en el proceso licitatorio y posteriormente contractual los justifica, tomando como referencia un acuerdo sindical sin documentar.

#### 6.4. AUDITORIA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2021

- a. **Hallazgo No. 12:** Supervisión contratos pólizas seguro de vida de hombres de protección: Falta de seguimiento y control asignado funcionalmente a la supervisión contractual según el manual de supervisión institucional, ocasionando que se ejecuten los contratos de prestación de servicios de escolta u hombres de protección sin tener certeza del cumplimiento de la aludida obligación contractual, lo que puede generar riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos ejecutados en estos contratos.

#### 6.5. AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2022

- a. **Hallazgo No. 2:** Resoluciones de Mandamiento de Pago; Facturas con más de cinco años pendientes de cobro, de las cuales solo hasta agosto y septiembre del 2022, se emitieron las primeras resoluciones de mandamiento de pago por parte de la Oficina Asesora Jurídica

X



INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



- b. **Hallazgo No. 5:** Método de reconocido valor Técnico de la información cargada en el EKOGL: La subcuenta 270103 – a 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de \$355.910.755.985,28, esta subcuenta durante la vigencia 2022 presentó un registro en el mes de diciembre, en el mes de diciembre se evidencia un registro crédito por \$356.297.239.867.39 y un registro débito (por \$201.545.525.424.29
- c. **Hallazgo No. 7:** Reporte de información en el sistema SIRECI: Se evidencia unas diferencias, en el diligenciamiento del Formulario 84 F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES a 31 diciembre de 2021 con relación al saldo de la cuenta en la cuenta 270103
- d. **Hallazgo No. 8:** Convenios interadministrativos: Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo corresponden a Convenios Interadministrativos firmados con entidades del orden nacional y territorial, por concepto de servicios prestados.
- e. **Hallazgo No. 10:** Ejecución de recursos: se evidencia debilidades de planeación, programación, asignación y ejecución de los recursos necesarios para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras, a la UNP le fue apropiado en la vigencia 2022 recursos presupuestales, bajo el Rubro A-02 adquisición de bienes y servicios, \$1.253.437.977.273.
- f. **Hallazgo No. 11:** Utilización Urgencia Manifiesta: según el análisis de los contratos suscritos en la vigencia 2022 de la muestra se observó que, ante la terminación del plazo de ejecución de los de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales, la entidad realiza procesos de selección abreviada que para algunas zonas son declarados desiertos, con causales como el rechazo técnico o jurídico.
- g. **Hallazgo No. 14:** Cálculo Vigencias Futuras: La UNP solicitó autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento por \$377.591.797.206 de (trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y un millones, setecientos noventa y siete mil doscientos seis pesos), para los seis primeros meses del año 2023
- h. **Hallazgo No. 16:** Se determinó que la liquidación de impuesto al valor agregado IVA que en las facturas presentadas por el proveedor para el pago de los anteriores contratos tiene inconsistencias en el valor calculado, lo cual generó un inadecuado reconocimiento contable en la cuenta 2445 por \$15.053.847.960,22 que afecta la cuenta 3110.

Impuesto de valor agregado IVA sobre AIU: Se determinó que la liquidación de impuesto al valor agregado IVA que en las facturas presentadas por el proveedor para el pago de los anteriores contratos tiene inconsistencias en el valor calculado, lo cual generó un inadecuado reconocimiento contable en la cuenta 2445 por \$15.053.847.960,22 que afecta la cuenta 3110.

✶

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

- i. **Hallazgo No. 17:** Control Medidas de Eficiencia Energética: El artículo 30 de la ley 1715 de 2014 indicaba la necesidad de realizar auditoría energética de sus instalaciones en EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. “De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia incumplimiento por parte de la UNP, de la obligación de realizar la auditoría energética”

## 6.6. AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2023

- a. **Hallazgo No. 1:** Deterioro de Cartera: Revisada la cuenta contable 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$1.831.142.537, se evidenció que la UNP para calcular este valor, utilizó una tasa de interés de 25.04% la cual corresponde a la tasa efectiva anual para crédito ordinario de 366 a 1095 días vigente a diciembre de 2023.
- b. **Hallazgo No. 2:** Ingresos Convenios: Se evidenció en el reporte de ingresos a 31 de diciembre de 2023 que existen 47 facturas por \$12.755.408.618,5 correspondientes a la vigencia 2022 por concepto de servicios de seguridad, escoltas y vehículos automotores prestados por la Unidad Nacional de Protección a entidades del nivel nacional y territorial, firmados a través de convenios y/o contratos interadministrativos, dentro de este reporte se observó que la UNP genera facturación por los servicios prestados entre 32 días a 559 días después de prestado el servicio.
- c. **Hallazgo No. 3:** Reglamento Interno de Recaudo de Cartera: Verificada la información remitida por la Unidad Nacional de Protección, se determinó que el “Manual Interno de Recaudo de Cartera, Cobro Persuasivo y Coactivo de la Unidad Nacional de Protección -UNP” expedido mediante la resolución No 0196 de 02 de marzo de 2020 no cumple lo ordenado en el Decreto 4473 de 2006 reglamentario de la Ley 1066 de 2006, como quiera que el documento expedido.
- d. **Hallazgo No. 4:** Procesos de Cobro Coactivo: En la revisión efectuada al proceso de cobro de la cartera por concepto de servicios de protección prestado a entidades territoriales y del orden nacional, se evidenció que el grupo de convenios de la secretaria general reporta 32 procesos por valor de \$1.302.950.532,54 con una antigüedad entre 245 y 2348 días, que se encuentran en cobro coactivo.
- e. **Hallazgo No. 6:** Provisión Litigios y Demandas: En la revisión del 31 de diciembre de 2023 a la provisión por litigios y demandas en contra de la entidad, se evidenció que el saldo de la cuenta 2701 Litigios y la información reportada a la Contraloría General de la República en la cuenta anual formato F9, presenta una diferencia de \$41.494.012.382.
- f. **Hallazgo No. 7:** Actas de Conciliación Contable: la Unidad Nacional de Protección no realiza conciliaciones mensuales entre las áreas de talento humano y viáticos con contabilidad,

✂

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

igualmente en las visitas realizadas a las áreas mencionadas anteriormente, informaron que no se generaron mesas de trabajo para llegar a una conciliación entre las dependencias antes del cierre contable. Además, los formatos de conciliación no son explícitos, puesto que no se encuentra el contexto de los movimientos contables realizados en la vigencia.

- g. **Hallazgo No. 8:** Consistencia de la Información: La entidad acepta que se realizaron diversos alcances en relación al oficio No 2024EE0009795 del 23 de enero de 2024, pero aduce que esto se generó al corto tiempo dado por la comisión auditora a la solicitud realizada en el oficio mencionado, la CGR otorgó un plazo de 5 días hábiles para la entrega de la relación de la contratación suscrita y ejecutada durante la vigencia 2023 y lo solicitado corresponden a información general de la contratación y por tal motivo no se comparte la apreciación realizada por la UNP.
- h. **Hallazgo No. 9:** Reconocimiento Contable Vehículos Automotores: Verificado el saldo de la cuenta 1675 - equipo de transporte tracción y elevación, a 31 de diciembre de 2023, a pesar de que los 54 vehículos adquiridos fueron recibidos a satisfacción e ingresados por el almacén de la entidad, estos no se encuentran registrados en su totalidad en los estados financieros al cierre de esta vigencia; El desglose del valor pendiente por contabilizar corresponde a \$4.804.186.200 del costo de los vehículos y \$1.968.796.800 a gastos de mantenimiento y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT que se reflejan en los estados financieros como un anticipo pendiente por legalizar de \$6.772.956.000.
- i. **Hallazgo No. 10:** Cuenta 138426: se observó que los libros auxiliares de la cuenta contable 138426 - "pago por cuenta de terceros" al cierre de la vigencia 2023 presentan en los estados contables un saldo de \$93.651.828 los cuales forman parte del registro de las incapacidades que cuentan con un proceso de recobro a las diferentes entidades de EPS de los funcionarios de la UNP, como lo son ASMET Salud, Colpensiones, Coomeva, Coosalud, Famisanar, Medimás, Nueva EPS, Salud Total, Sanitas y Sura.
- j. **Hallazgo No. 11:** Activos Intangibles- Contratos No. 1052-2022, 2066-2023 NOVASOFT: La entidad recibió el bien objeto del contrato el 20 de diciembre de 2023 según el informe de supervisión No 1, pero no se reconoció como activo en los estados contables al finalizar la vigencia, adicionalmente el saldo de la cuenta 511114 - Materiales y suministros se observó que la UNP registró el bien por \$962.700.000, debiendo realizarse el ingreso de este a la cuenta 1970 -Activos Intangibles. Lo enunciado genera sobrestimación de la cuenta 511114 - Materiales y suministros por \$962.750.700 y su contrapartida en la cuenta 1970
- k. **Hallazgo No. 14:** Presentación de Acreencias Procesos de Liquidación: En la revisión efectuada a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, se identificaron valores correspondientes a las EPS Coomeva y Medimás, entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que mediante las Resoluciones No 2022320000000189-6 de 2022 del 25 de enero de 2022 y No 2022320000000864-6 del 02 de mayo de 2022 ordenó su liquidación,

X

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

como consecuencia de la previa toma de posesión administrativa y designación de agente interventor-liquidador.

La oportunidad para presentar las acreencias por parte de los interesados en el proceso de liquidación fue el 11 de marzo de 2022 para la EPS Coomeva, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No L002 de 2024.

- i. **Hallazgo No. 15:** Reporte de información SIRECI: La información reportada por la Unidad Nacional de Protección en el Sistema de Rendición Electrónica de las Cuentas e Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República, relaciona 2.449 contratos, de los cuales 2.439 corresponden a los suscritos en la vigencia 2023 y 10 suscritos en vigencias anteriores pero modificados durante el año 2023; de acuerdo con lo anterior, se presentan diferencias de 25 contratos suscritos en relación al reporte de contratación para el año auditado y SIRECI.

En este mismo reporte se evidenciaron diferencias en el valor total del contrato en 964 registros, por \$1.320.016.203.149, como se muestra en el anexo No 1 "cruce SIRECI"

- m. **Hallazgo No. 16:** Cumplimiento del objeto del contrato No. 2066 NOVASOFT: evidencia que la entidad pagó por un software mediante la orden de pago No 485094723 del 23 de diciembre de 2023, sin que el bien contratado esté en funcionamiento en su totalidad, como lo establece la cláusula 8 del texto contractual.
- n. **Hallazgo No. 17:** Pólizas de Seguro Obligatorio SOAT: el 22 de diciembre de 2023 la Unidad Nacional de Protección adquirió las pólizas SOAT para las cinco motocicletas ya dadas de baja mediante Resolución 2143 del 21 de diciembre de 2023 con informe de su no funcionalidad del 24 de octubre de 2023.
- o. **Hallazgo No. 18:** Estudios previos para el contrato 1217 de 2023: en cumplimiento de lo previsto en el del decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.6.1. sobre el "Deber de análisis de las Entidades Estatales" pues, es claro que en el mercado de las telecomunicaciones en el territorio nacional existe una pluralidad de oferentes, lo que sugiere que en la etapa de planificación debió haberse considerado la invitación a cotizar a la mayor cantidad posible de estos operadores establecidos en el mercado. No obstante, en lugar de esto, se llevó a cabo únicamente una comparación de precios en el simulador del Acuerdo Marco de Conectividad de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, los cuales se basan en órdenes de compra realizados entre las mismas partes del contrato a celebrar, la UNP y comunicación celular s.a. Comcel s.a, lo cual pone de manifiesto el desconocimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, en perjuicio de los intereses de la entidad, pues los estudios realizados durante la etapa precontractual no demuestran la realidad de mercado, ya que en ellos no participaron la totalidad de los operadores móviles habilitados para prestar el servicio de telefonía móvil celular en Colombia, pese a considerar 145 oferentes en el evento de cotización No. SC-UNP-027-2023.

✗



- p. **Hallazgo No. 19:** Vigencias Expiradas: Analizada la constitución de vigencias expiradas contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84923, Rubro A03-12-01-001 cuyo objeto son pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por \$979.000.000 destinado a cubrir las “medidas de apoyos económicos de trasteo, transporte y reubicación” desde la vigencia 2022, se evidenció que las siguientes resoluciones (1073, 2173 y 1848) no se ejecutaron ni cobraron \$90.253.695 de la totalidad de los recursos comprometidos en esta vigencia, contrariando el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.
- q. **Hallazgo No. 20:** Arrendamiento Vehículos Blindados Grupo 1 contrato 1160 De 2023: En la revisión del contrato, en sus etapas precontractual, contractual y post- contractual, se identifican los siguientes hechos: Especificaciones Técnicas, Certificación de Pruebas al Material Balístico.
- r. **Hallazgo No. 21:** Supervisión Contractual: Las actividades desarrolladas por los contratistas y avaladas por la supervisión en la ejecución de algunos de los contratos que fueron objeto de muestra en el presente ejercicio auditor, no son verificadas de manera directa sino que se limita al diligenciamiento del documento “Formato de Supervisión Código GCT-FT-24/V6” que cada supervisor diligenció para acreditar el cumplimiento de la labor de control en los contratos para cada periodo de pago avalado; en dicho formato, se observa que el numeral 3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, consiste en marcar con una “X” si se ha cumplido o no con la obligación contractual pertinente a partir de documentos e informes presentados por los contratistas, los cuales presentan deficiencias y faltantes.
- s. **Hallazgo No. 22:** Plan de Mejoramiento 2018 – 2021: algunas de las acciones de mejora vigentes iniciaron en el año 2017 y en el presente ejercicio aún se están desarrollando luego de más de seis (6) años de plantearse la situación y la medida correctiva por parte de la entidad; y en segundo término se evidencia la presencia de observaciones con vocación de ser validados como hallazgos sobre idénticas situaciones identificadas en las auditorías anteriores, como las de las vigencias 2014 y 2022.

## 7. DETALLE DE LOS HALLAZGOS EN EJECUCIÓN

A continuación, se señalan los cinco (5) hallazgos que se encuentran en ejecución dentro del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República:

### 7.1. AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2022

- a. **Hallazgo No. 4:** Traslado de Función de Facturación y Cartera: El proceso de facturación y cartera a partir del 17 de agosto de 2022 lo viene desarrollando al grupo de contabilidad labor

	<b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b> <b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
	<b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	

que venía cumpliendo el grupo de convenios. Este traslado de funciones se dio sin modificar el numeral 10 del artículo 18 de la Resolución 0880 del 7 de diciembre de 2016, de junio de 2018..

## 7.2. SIPAR 2023-269281-82111-SE VIGENCIA 2022

- a. **Hallazgo No. 1:** Hallazgo SIPAR 2023-269281-82111-SE: se evidenciaron situaciones presuntamente irregulares en el uso que el señor Laureano Santander Peñaranda Saurith, en su calidad de Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección UNP les dio a dos (2) Vehículos de marca Toyota de placas (LMS025) y un (1) vehículo Mitsubishi con placa (GPN3

## 7.3. AUDITORIA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2023

- a. **Hallazgo No. 5:** Notas a los estados Contables - Revelaciones: el almacén controla los movimientos presentados en esta cuenta, hechos que es cierto y que esta información estuvo disponible para el grupo auditor, pero lo que se cuestiona es que en las revelaciones a los estados financieros no se incluyó esta información incumpliendo con el mandato del marco normativo de presentar en los estados contables una conciliación entre el saldo inicial y final de las propiedades planta y equipo.
- b. **Hallazgo No. 12:** Legalización de Viáticos: En la revisión de la subcuenta "1906 - Avances para viáticos y gastos de viaje" a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$4.580.176.234,5 se observó que en lo transcurrido del año 2024 se legalizaron viáticos por \$3.257.669.367, sin embargo, la subcuenta presenta un saldo de \$1.322.506.868 pendiente por legalizar, corresponde a comisiones de servicio que tienen más de tres (3) días hábiles de haberse realizado. inclusive se presentan comisiones de servicio que no han sido legalizadas cuyos traslados y giros se efectuaron en las vigencias 2021 y 2022.
- c. **Hallazgo No. 13:** Pagos de Nomina: la Unidad Nacional de Protección realiza la liquidación de prestaciones sociales del funcionario CC 91.298.162 mediante Resolución 0404 de 10 de marzo de 2022, en la cual se evidenció un mayor valor pagado a favor de dicho ciudadano durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, por los conceptos de: Bonificación de Servicios, Prima de Servicios, Auxilio de Incapacidad y Mesadas Pensionales, causado en el periodo comprendido entre el 06 de enero al 31 de octubre de 2021 por la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos (\$35.484.827,00) M/CTE.

## 8. CONCLUSIONES

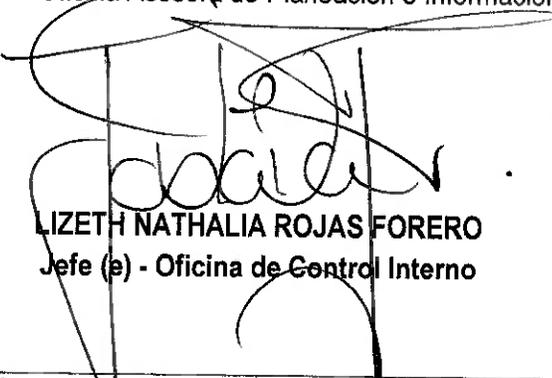
- En el periodo del seguimiento del 1 de julio a 31 de diciembre de 2024, las áreas de la Entidad dieron cumplimiento a los requerimientos que realizó la Oficina de Control Interno en cuanto al reporte de la

información solicitada sobre al Plan de Mejoramiento comprometido con la Contraloría General de la República.

- La Unidad Nacional de Protección con corte al 31 de diciembre de 2024, dio cumplimiento al 88% de los hallazgos de las vigencias 2017, 2020, 2021 y la mayoría de las vigencias 2022 y 2023 establecidas en el Plan de Mejoramiento, mientras que el 12% restante se encuentran en ejecución.
- Por otra parte, la razón por la cual no se observan hallazgos vencidos se debe a que en el mes de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno llevo a cabo mesas de trabajo con las áreas que presentaban hallazgos vencidos, en las que se realizaron cambios en acciones de mejora, actividades y fechas de cumplimiento, producto de lo anterior, y del compromiso de cada una de las dependencias, con corte al 31 de diciembre de 2024, se muestra la gestión frente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las áreas, seguir dando continuidad a la verificación de la causa raíz de los hallazgos suscritos con la Contraloría General de la República con el fin de evitar la recurrencia de estos, para lo cual se pueden apoyar en la Oficina Asesora de Planeación e Información.

  
**LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO**  
**Jefe (e) - Oficina de Control Interno**

	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó</b>	Angela María Rincón Echeverry		16 de enero de 2025
<b>Revisó</b>	Lizeth Nathalia Rojas Forero		
<b>Aprobó</b>	Lizeth Nathalia Rojas Forero		

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

